

Lima, 24 de febrero de 2025

Proxy Statement **Junta Obligatoria Anual No Presencial de Ferreycorp S.A.A.** **24 de marzo de 2025**

Señores

Accionistas de Ferreycorp S.A.A.
(ISIN **PEP736001004**; SEDOL **2320126**)

Estimados Accionistas:

Nos es grato dirigirnos a ustedes con el objeto de hacerles llegar información detallada sobre nuestra próxima Junta General Obligatoria Anual No Presencial, que se realizará en el mes de marzo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la empresa y con lo establecido por los artículos 113° y 258° de la Ley General de Sociedades. En especial es objeto de esta comunicación proporcionar información sobre los puntos de agenda y las propuestas del directorio de la Sociedad. Desde ya quedamos a su disposición para atender cualquier consulta adicional o proporcionarles el material informativo, en caso ustedes no hayan podido acceder a él a través de los canales implementados para tal fin.

En caso de solicitar información adicional, por favor contactar a:

Gerente de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas
Atn: Srta. Jimena De Vinatea
Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Santiago de Surco, Lima, Perú
Email: junta2025@ferreycorp.com.pe
Celular: (51) 943 693 426

Fecha de celebración: 24 de marzo de 2025 a las 11:00 am en primera convocatoria. En el caso de no celebrarse la reunión en la fecha indicada por no contarse con el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 2025 y en tercera convocatoria para el 07 de abril de 2025, a la misma hora.

Forma de celebración: La junta se celebrará de manera no presencial a través de la plataforma IQUORUM. En el "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Ferreycorp S.A.A." se detalla el procedimiento para el registro y acreditación de los accionistas, el acceso al sistema el día de celebración de la junta, el ejercicio del voto y otros detalles técnicos sobre el uso de la plataforma.

Temas de agenda: Son los puntos de la agenda publicada como Hecho de Importancia en el portal de la SMV y en la página web de Ferreycorp S.A.A. en la sección "Junta General de Accionistas 2025" el día 24 de febrero de 2025, y que se detallan más adelante en este documento.

Fecha de corte: Tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas que sean tenedores de acciones al día 14 de marzo de 2025.

Documentación: Los siguientes documentos están a su disposición en la página web de Ferreycorp y en la de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV: Agenda de la Junta, Estados Financieros Auditados, Memoria Anual y otros documentos.

Representación en la Junta: Los accionistas con derecho a acudir a la Junta, pueden hacerse representar, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Junta General de Accionistas, a través de un poder dirigido a Ferreycorp S.A.A. Adjuntamos el formato que permite la opción de señalar el sentido del voto, específico por cada punto de la agenda, el mismo que debe contar con la información referente al número de acciones de la que es titular el accionista y datos completos del titular y su representante.

Los poderes deberán registrarse en la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la junta (23 de marzo del 2025, 11am Lima Time). Para tal fin, los accionistas deberán enviar los poderes junto con la copia de su documento nacional de identidad al correo electrónico: junta2025@ferreycorp.com.pe. Recomendamos hacerlo con más anticipación para poder recibir el usuario y contraseña de la plataforma con cierta anticipación y así poder asegurar leer las instrucciones para su correcta conexión.

Cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del directorio, a un director o a la gerencia general, aplicará un tope, de acuerdo a las buenas prácticas de gobierno corporativo. El tope establecido se ha fijado en 20%. Esto quiere decir que solo se asignará al presidente, directores y gerente general los primeros poderes que se reciban hasta llegar al tope de 20% del capital. Para poder computar dicho tope, la asignación de poderes se hará de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la Sociedad.

Los poderes que se reciban una vez se haya alcanzado el tope del 20%, serán asignados a un segundo representante, por lo cual en el formato de poder les solicitaremos indicar su segundo representante. En caso de no hacerlo, la empresa lo asignará.

Buenas prácticas de gobierno corporativo: Ferreycorp está comprometida con sus accionistas y con la maximización del valor de la compañía a largo plazo. Por ello, está permanentemente estudiando la incorporación y/o adaptación de prácticas que le permitan mantenerse a la vanguardia en gobierno corporativo, en línea con su convicción de mantener excelentes relaciones con sus inversionistas y crear cada vez mayor valor para ellos.

Este compromiso ha permitido a Ferreycorp integrar el S&P/ BVL Perú General ESG Index, lanzado por S&P Dow Jones Indices y la Bolsa de Valores de Lima en 2021 como el primer índice de sostenibilidad del mercado peruano, que busca proporcionar un *benchmark* en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) que mantenga el enfoque de "los mejores en su clase" para el mercado de valores en el Perú. Gracias a esas prácticas hacemos todos los esfuerzos posibles para difundir de manera oportuna y eficaz información sobre la empresa, sus operaciones y los mercados en que actúa.

Sobre la junta realizada en el 2024 y sus acuerdos:

La pasada Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial realizada el 27 de marzo de 2024 contó con un quórum de instalación del 84.9579%, y con el voto favorable de la gran mayoría, aprobó todos los puntos de la agenda. La activa participación de los accionistas, ya sea directamente o a través de apoderados debidamente instruidos, ofreció un renovado estímulo para la labor de gobierno corporativo que desarrolla la corporación.

Durante la junta de marzo 2024, la gerente general – responsable del seguimiento de los acuerdos adoptados en la junta– informó a los accionistas sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta del 2023, lo que había sido informado al directorio con anterioridad y revelado al mercado. De la misma manera, la implementación de los acuerdos de la junta del año pasado ha sido informada al directorio y al mercado, y se mostrará en la próxima junta.

Desarrollo de los temas de agenda para la Junta 2025

Para su mejor participación en la próxima Junta, o decisión de la representación de su voto, nos es grato enviarles el desarrollo de cada uno de los puntos de la agenda, que fuera aprobado por el directorio en sesión del 24 de febrero de 2025, así como las respectivas propuestas que se formulan a los señores accionistas.

1. Examen y aprobación de la memoria 2024 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como el informe del programa de sostenibilidad.

Los estados financieros auditados fueron presentados por los auditores externos al comité de auditoría y aprobados por el directorio de la sociedad el 24 de febrero 2025. Ese mismo día fueron publicados como Hecho de Importancia a través del portal de la SMV y página web de Ferreycorp. Los estados financieros, separados y consolidados, han sido auditados por la firma de auditores EY.

La Memoria Anual fue aprobada en la misma sesión de directorio y publicada también esa misma tarde. Ha sido elaborada según la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), e incluye extensos reportes sobre el programa de sostenibilidad y la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo.

2. Distribución de utilidades.

La política de dividendos actual establece que:

"El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición del ejercicio anual.

De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades del ejercicio.

No obstante, lo señalado, la junta a propuesta del directorio, podrá aprobar una distribución de dividendos extraordinarios por encima del tope máximo de la política, cuando se genere ingresos extraordinarios o se dé una variación relevante de las circunstancias del mercado o del negocio, que produzcan un exceso de liquidez.

Asimismo, el directorio podrá proponer y acordar distribuir dividendos a cuenta durante el correspondiente ejercicio, o luego de terminado éste hasta el momento en que ocurra la determinación del dividendo. Esta decisión se sustentará en la información de los estados financieros donde se muestre la existencia de utilidades distribuibles en el ejercicio en curso.

La entrega de dividendos extraordinarios y la distribución de dividendos a cuenta se efectuará cuando no se contemple usos alternativos para los excedentes, como el pago de deuda, el incremento del capital de trabajo o la realización de nuevas inversiones, entre otros. De igual manera, dichas entregas, no deberá desencadenar una situación de incumplimiento de las obligaciones y ratios financieros acordados con terceros, ni afectar la capacidad financiera de la sociedad para atender el pago de sus obligaciones sociales, basado en el informe que presente la gerencia general."

La propuesta del directorio es entregar un dividendo en efectivo de S/ 293,281,719.20, equivalente al 60% de la utilidad de libre disposición del ejercicio anual. El directorio aprobó en su sesión del 24 de julio de 2024, el pago de un adelanto de dividendos por S/ 100,000,000.00 a cuenta de las utilidades del ejercicio 2024, importe equivalente a un dividendo en efectivo de S/ 0.106412811555

por acción, el que se realizó el 27 de agosto del 2024. Por tanto, el monto restante a entregar es de S/ 193,281,719.20 y la propuesta es que se pague dentro de 45 días.

El dividendo en efectivo por acción se determinará en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas al tomar en cuenta las acciones netas de las recompras y ventas de acciones de tesorería efectuadas por la empresa hasta el día de la junta. Como referencia, el dividendo equivaldría a S/ 0.204301045877 por acción y representaría el 20.4301045877% del valor nominal por acción, si se considerase el total de las 946,063,288 acciones emitidas. El monto definitivo se acordará tomando en cuenta las acciones en circulación netas de las acciones recompradas por la empresa al momento en que se realice la Junta.

Dado que la sociedad cuenta aún con S/ 1,369,554,278 de utilidades retenidas de años anteriores, el dividendo en efectivo propuesto de S/ 193,281,719.20 provendrá de éstas, para mantener el orden de entrega de utilidades retenidas, de más antiguas a más recientes. Es así que se dispondrá de utilidades del año 2021 y 2022.

Luego del reparto de dividendos en efectivo, el saldo de utilidades retenidas será de S/ 1,185,657,174, que permitirá mantener adecuados indicadores financieros y contar con recursos para financiar el crecimiento de la empresa.

3. Nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2025.

El directorio propone a la Junta en esta oportunidad, volver a nombrar a la empresa auditora Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de Ernst & Young (en adelante EY), para la auditoría externa del ejercicio 2025, en base a la combinación de su propuesta técnica y económica solicitándole delegar en el directorio y la gerencia la negociación y contratación respectiva para los servicios antes mencionados para Ferreycorp y sus empresas subsidiarias en el Perú y el extranjero.

Esta propuesta se efectúa basándose en la política de contratación de auditores externos de Ferreycorp, que contempla que una misma firma auditora podrá dictaminar los estados financieros de la sociedad por 5 años consecutivos, pudiendo ser designados por un periodo adicional, siempre asegurando la independencia de opinión a través de oportunas rotaciones del socio y gerente a cargo, y con la expresión de satisfacción de parte del Comité de Auditoría y Riesgos respecto de los servicios prestados por la firma.

Con este nuevo nombramiento, la empresa auditora EY completaría su quinto año de asesoría a la corporación.

La firma EY prestó los servicios de auditoría externa en el año 2024 a satisfacción de la gerencia y del Comité de Auditoría y Riesgos, incluyendo la revisión de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta; además de otros servicios como capacitaciones corporativas. La facturación por este servicio adicional representó el 8.09% sobre el total facturado por la empresa auditora EY durante el 2024.

El Comité de Auditoría y Riesgos es presidido por el Sr. Javier Otero Nosiglia (Director Independiente) y son miembros del mismo los señores directores Sr. Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand (Director Independiente), Humberto Nadal del Carpio (Director Independiente) y Manuel del Río Jiménez (Director Independiente). Participan del comité el Sr. Andreas von Wedemeyer, en su calidad de presidente del directorio y la Sra. Mariela García en su calidad de gerente general.

4. Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente junta de accionista.



Como ha ocurrido en años anteriores, se solicitará a la junta delegar en el presidente y en la gerente general, la facultad de suscribir los documentos para formalizar los acuerdos aprobados por la junta.

Habiendo explicado las propuestas del directorio a los señores accionistas, agradecemos de antemano la atención que le sirvan dar a la presente a fin de lograr su activa participación en la Junta General Obligatoria Anual No Presencial 2025 de Ferreycorp S.A.A.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Patricia Gastelumendi Lukis".

Patricia Gastelumendi Lukis
Gerente Corporativo de Finanzas